Madrid, 7 de marzo de 2017

PA 03/2016: SERVICIO EXTERNO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y MERCANTIL PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Comisión Delegada del Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, en virtud de las atribuciones conferidas por las Instrucciones aprobadas, mediante acuerdo del Patronato de la Fundación, de fecha 25 de Junio de 2008.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, en relación con el PA 02/2016, a adjudicar mediante criterio precio, para la contratación de un **SERVICIO EXTERNO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y MERCANTIL PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ,** publicado en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se ha presentado en plazo, la documentación correspondiente a las siguientes entidades:

- VASSA FOX, S.L.
- KPMG Abogados, S.L

Examinada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, la documentación presentada por la empresa y una vez vista la propuesta de la misma, consistente en:

1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Las empresas VASSA FOX S.L y KPMG Abogados, S.L, presentan en tiempo y forma la documentación administrativa requerida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- SOBRE Nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

Las ofertas económicas presentadas por las empresas que han concurrido a esta fase es la siguiente:

Base imponible	IVA	Importe total
60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
VASSA FOX, S.L.	50.750,00	61.407,50
KPMG Abogados, S.L	58.000,00	70.180,00

A continuación, la empresa VASSA FOX S.L es requerida por la Mesa de Contratación a presentar la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP y en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo establecido en la citada norma.

SEGUNDO.- Habiendo presentado la empresa requerida, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada mediante requerimiento y reuniendo los requisitos señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas,

Con fecha 7 de marzo de 2017, la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación

RESUELVE

La adjudicación del procedimiento de referencia a la empresa y por el importe que a continuación se relaciona:

VASSA FOX S.L: **61.407,50 euros (IVA incluido)**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FIBHULP

Fdo: Dr. José Mª Múñoz y Ramón